



Universidad de Valladolid



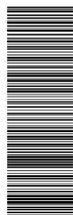
Convocatoria de la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de las ayudas del programa de apoyo financiero de cooperación universitaria internacional-Fondo de cooperación al desarrollo en la modalidad de proyectos de **cooperación técnica universitaria al desarrollo sobre el terreno y Aprendizaje-Servicio (ApS) y/o investigación-servicio.**

Conforme a las bases reguladoras de las ayudas del programa de apoyo financiero de cooperación universitaria internacional-Fondo de cooperación al desarrollo, aprobadas en Consejo de Gobierno de esta universidad, por acuerdo de 1 de febrero de 2024 (B.O.C. y L. Núm.32 de 14 de febrero de 2024), se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas de apoyo a los proyectos de cooperación técnica universitaria al desarrollo sobre el terreno y los proyectos de Aprendizaje-Servicio (ApS) y/o investigación-servicio.

Será de aplicación a esta convocatoria la siguiente normativa y acuerdos globales:

- El Código de Conducta de las Universidades Españolas en materia de Cooperación al Desarrollo, suscrito el 30 de noviembre de 2006 por la Universidad de Valladolid.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por Naciones Unidas en 2015.
- La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
- La Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo.
- Los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre y publicados en el B.O.C. y L. Núm. 19, de 22 de enero.
- La Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y sus respectivos reglamentos de desarrollo.
- El plan estratégico de subvenciones de la Universidad de Valladolid, aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2023.
- La Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- Los Planes Directores vigentes de la cooperación española y de la cooperación regional.

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria  
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz,6, 3ª planta. 47002 Valladolid  
Teléfono: 983423977/ 983186733  
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es





Universidad de Valladolid



### 1. Finalidad de las ayudas:

Fomentar la contribución efectiva a la consecución de una sociedad más justa y solidaria que garantice los derechos fundamentales de las personas y que contribuyan a erradicar la pobreza y a luchar contra toda desigualdad, así como el acceso a una educación de calidad y transformadora.

### 2. Modalidad de las ayudas:

**Modalidad 1: Proyectos de cooperación técnica universitaria al desarrollo sobre el terreno.** Se llevarán a cabo, preferentemente, aunque no de forma excluyente, en:

- Países de Asociación menos avanzados (PMA).
- Países de Asociación de renta media (PRM).

Esta modalidad está destinada a la transferencia de conocimiento y /o tecnología al servicio del desarrollo de las comunidades receptoras, adaptados a su realidad, con el objetivo de que éstas puedan desarrollar sus propias capacidades y mejorar sus condiciones de vida.

Estos proyectos sobre el terreno requieren siempre la firma de **una carta de compromiso** con la entidad contraparte, indicando las respectivas aportaciones en la identificación y formulación del proyecto y las responsabilidades mutuas. Además, ambas entidades firmarán un **convenio de colaboración** con la Universidad de Valladolid en materia de Cooperación o Educación para el Desarrollo.

**Modalidad 3: Proyectos de aprendizaje-servicio y/o investigación-servicio dirigidos a grupos excluidos o en riesgo de exclusión social.**

Esta modalidad está destinada a la puesta en marcha de experiencias de aprendizaje y /o investigación al mismo tiempo que se presta un servicio a la población en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social en el ámbito territorial de los cuatro campus de la Universidad de Valladolid: Palencia, Segovia, Soria y Valladolid, especialmente grupos de personas migrantes y refugiadas en situaciones de especial vulnerabilidad.

### 3. Cuantía por modalidades y asignación de créditos presupuestarios:

**Modalidad 1: Proyectos de cooperación técnica universitaria al desarrollo sobre el terreno.** Esta modalidad está financiada por:

- La Administración general de la Junta de Castilla y León (Aplicación presupuestaria 18IKCQ 463A307 692).

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria  
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 6, 3ª planta. 47002 Valladolid  
Teléfono: 983423977/ 983186733  
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es





Universidad de Valladolid



- El Fondo de cooperación internacional para el desarrollo de la Universidad de Valladolid, gestionado por la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de esta Universidad, clave presupuestaria 18.01.10 /333AG.01 /480.09.

El montante total disponible asciende a 43.650 €. La cuantía máxima de cada ayuda será de **10.000 €**

**Modalidad 3: Proyectos de aprendizaje-servicio y/o investigación-servicio dirigidos a grupos excluidos o en riesgo de exclusión social.** Financiada por el Fondo de Cooperación internacional para el desarrollo de la Universidad de Valladolid, con un importe máximo de 8.000€. La cuantía máxima de cada ayuda será de 2.700€.

En caso de no quedar dispuesto el total del presupuesto destinado a cualquiera de las modalidades, éste podrá asignarse a las otras modalidades, excepto los fondos procedentes de la Administración general de la Junta de Castilla y León.

Estas ayudas están sujetas al Impuesto de sociedades y al régimen de retención vigente.

**Su periodo de ejecución** estará comprendido entre el 2 de mayo y el 10 de octubre terminando su **periodo de justificación el 31 de octubre de 2024.**

#### 4. Características de los proyectos:

- a) Facilitarán la participación de la comunidad universitaria y la configuración de un **equipo de trabajo** multidisciplinar. Todos los proyectos contarán con el apoyo técnico de miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Valladolid: Personal técnico, de gestión, de administración y servicios (PTGAS), Personal Docente e investigador (PDI) y estudiantado, que, en el momento de realizar el proyecto, estén matriculados en estudios de Grado, máster o doctorado. El equipo de trabajo estará conformado obligatoriamente por, al menos 2 miembros, del PTGAS o del PDI de la UVa, miembros de los socios locales, en su caso, pudiendo formar parte del equipo el alumnado.
- b) Se regirán por el Código de conducta de las Universidades españolas en materia de cooperación al desarrollo.
- c) Se ejecutarán durante el curso académico.
- d) Ninguna persona podrá figurar en más de un equipo de trabajo, en proyectos que se presenten en cada convocatoria.

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria  
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 6, 3ª planta. 47002 Valladolid  
Teléfono: 983423977/ 983186733  
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es





Universidad de Valladolid



#### 5. Beneficiarias:

Las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, registradas formalmente, en cuyos estatutos se defina con claridad que su objeto o finalidad es la Cooperación al Desarrollo, la Educación para el Desarrollo o la Educación para la ciudadanía Global, no afectadas por las prohibiciones del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y de la Ley 5/2008 de 25 de septiembre de subvenciones de la comunidad de Castilla y León.

#### 6. Procedimiento de concesión:

Se iniciará de oficio, mediante la correspondiente **convocatoria pública**, realizada por la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria y será objeto de publicación oficial en el Tablón Electrónico de Anuncios de la UVA, sito en su Sede Electrónica, sin perjuicio de la que derive de su remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Serán posibles otras publicaciones, a efectos meramente informativos, en particular en la página web de la UVA.

#### **Formalización y presentación de solicitudes.**

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se presentarán en la sede electrónica de la UVA, dirigidas a la Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria, en el plazo de **10 días hábiles**, desde la publicación de esta convocatoria

<https://sede.uva.es/tramitador/entrada?idLogica=accesoDirecto&idEntidad=UVA&idExpediente=001-001-ExponeSolicita>.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases por las que se rige la presente convocatoria.

**El órgano** competente para la **instrucción** y ordenación del procedimiento es la Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo que podrá recabar cuantos informes o aclaraciones considere necesarias, con anterioridad a la resolución de concesión de la Comisión de Valoración.

La **Comisión de Valoración** nombrada por la persona titular de la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria, estudiará y valorará las solicitudes presentadas.

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria  
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 6, 3ª planta. 47002 Valladolid  
Teléfono: 983423977/ 983186733  
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es





Universidad de Valladolid



La Comisión está integrada por cinco miembros, todos ellos de la Universidad de Valladolid:

- a) Presidencia: Dña. Rosalba Inés Fonteriz García, Delegada del Rector para RSUVa.
- b) Secretaría: Doña María Rosario Rivero Martín, Técnica de la Oficina de Cooperación Internacional.
- c) Doña Henar Pascual Ruiz- Valdepeñas, vocal y profesora titular de Universidad de la Uva, Departamento de Geografía, y profesora del master de Cooperación internacional para el desarrollo.
- d) Don Juan María Prieto, vocal y profesor titular de la Universidad, Facultad de Educación y Trabajo Social Uva y profesor del master de Cooperación internacional para el desarrollo.
- d) Doña María del Carmen Infante Gutiérrez, vocal y personal perteneciente a la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria.

A las sesiones de la Comisión de Valoración podrá asistir con voz, pero sin voto una persona invitada por la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria con conocimientos en materia de cooperación internacional.

Evaluadas las solicitudes, la Comisión de Valoración propondrá la **resolución provisional** de las solicitudes estimadas, desestimadas, desistidas del procedimiento y excluidas y ésta se hará pública en el Tablón Electrónico de la Universidad de Valladolid y de forma adicional en la página web de la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria <https://rsu.uva.es>, abriéndose un plazo de **10 días hábiles** para la presentación de reclamaciones que se presentará por cualquiera de las vías para el registro de entrada.

La **resolución definitiva** corresponde a la Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria. En la misma figurarán las solicitudes estimadas, desestimadas, desistidas del procedimiento y excluidas.

Podrán existir proyectos candidatos suplentes siguiendo el orden de puntuación obtenida, que sustituirán a los proyectos titulares en casos de renuncias u otra circunstancia. La Resolución definitiva se publicará en el Tablón Electrónico de la Universidad de Valladolid y de forma adicional en la página web de la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria «rsu.uva.es».

Todas las publicaciones surtirán efecto de notificación.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria  
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 6, 3ª planta. 47002 Valladolid  
Teléfono: 983423977/ 983186733  
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es





Universidad de Valladolid



Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

**Aceptación:** Las entidades estimadas disponen de **10 días hábiles**, desde la publicación de la resolución definitiva, para entregar el compromiso de ejecución de su proyecto.

Si la ayuda concedida no cubriese el coste del proyecto presentado, antes de su aceptación, deberán comunicar la **adaptación del proyecto inicial**, si ésta hubiere lugar, ante la cual la Delegación podrá denegar la subvención y pasar al siguiente proyecto presentado que esté en lista de espera.

Tanto el compromiso de aceptación como la posible adaptación del proyecto, se dirigirán a la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria por medios electrónicos.

La falta de recepción de dicha aceptación y cartas de compromiso en tiempo y forma, supondrá la renuncia a la ejecución del proyecto, pudiendo asignarse los fondos liberados a las propuestas estimadas sin dotación económica por orden de puntuación.

El plazo máximo para resolver el procedimiento y efectuar la notificación será de 6 meses. El silencio administrativo tendrá carácter desestimatorio.

**7. Criterios de concesión:** Se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

Ítems para valorar el proyecto	Puntuación mínima	Puntuación máxima
1. Diseño	0	30
2. Fundamentación	0	5
3. Modalidad (continuidad o nuevo)	0	10
4. Innovación y creatividad	0	10
5. Enfoques transversales	0	10
6. Proyección universitaria y comunitaria	0	35
TOTAL	0 puntos	100 puntos

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria  
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 6, 3ª planta. 47002 Valladolid  
Teléfono: 983423977/ 983186733  
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es





Universidad de Valladolid



La puntuación máxima tras la evaluación de todos los ítems será de **100 puntos**.

Para que el proyecto sea financiado deberá alcanzar una **puntuación mínima del 60%** del total de la puntuación máxima posible.

#### 8. Criterios de determinación de la cuantía de la concesión:

1. Puntuación igual o superior al 80% del total máximo posible: se podrá conceder hasta el 100% del presupuesto solicitado de los gastos subvencionables, con el límite máximo fijado en el apartado 3.
2. Puntuación mayor o igual al 60% y menor que el 80% del total máximo posible: se podrá conceder hasta el 75% del presupuesto solicitado de los gastos subvencionables, con el límite máximo fijado en el apartado 3.

La financiación de cualquier otra administración pública o ente privado para el mismo proyecto que sea subvencionado en el marco de este programa deberá ser notificada a la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria. La financiación no superará, por ella misma o en concurrencia con ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, el coste total del proyecto.

#### 9. Gastos subvencionables:

Serán subvencionables los siguientes gastos en la **Modalidad 1:**

- 1) Para el personal PDI y PTGAS que conforman el grupo de trabajo. Gastos por persona:
  - a) Bolsa de viaje a la ciudad/país de destino y regreso a España, hasta un máximo de 1.500 €.
  - b) Seguro de viaje (enfermedad y accidente).
  - c) Bolsa de ayuda para alojamiento y manutención, según normativa vigente.
  - d) Gastos de vacunación, previos a la salida y gastos de gestión del visado, con el límite de 150€.
- 2) Para el alumnado voluntario integrante del grupo de trabajo. Gastos por cada voluntaria o voluntario.
  - a) Bolsa de viaje a la ciudad/país de destino y regreso a España, hasta un máximo de 1.500 €.
  - b) Seguro de viaje (enfermedad y accidente).

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria  
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 6, 3ª planta. 47002 Valladolid  
Teléfono: 983423977/ 983186733  
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es





Universidad de Valladolid



- c) Bolsa de ayuda para alojamiento y manutención y otros gastos (transporte local, conexión internet, etc.) durante la estancia hasta un máximo de 50€/día.
- d) Gastos de vacunación, previos a la salida y gastos de gestión del visado, con el límite de 150€.

Serán subvencionables los siguientes gastos en la **Modalidad 3**:

Podrán financiarse, entre otros, los costes de ponencias, con los límites de la normativa de la UVa, la edición de los resultados del proyecto y traducción de textos.

Reglas comunes a ambas modalidades:

Serán financiables los gastos que indubitadamente respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido.

No serán financiables los gastos de coordinación ni los gastos inventariables.

En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

Los costes de personal no superarán el 20% de la cuantía de la subvención y deberán ser debidamente justificados.

Se comprenderán gastos indirectos hasta un 4% del importe de la ayuda, sin necesidad de justificación.

9. Obligaciones de las beneficiarias:

Serán las recogidas en el artículo 8 de las bases reguladoras de las ayudas del programa de apoyo financiero de cooperación universitaria internacional-Fondo de cooperación al desarrollo.

- a) Ejecutar el proyecto en la forma y fecha acordadas. El inicio de las actividades será comunicado con **un mes de antelación** a la Oficina de Cooperación.
- b) Solicitar autorización para cualquier modificación de los objetivos, resultados, cronograma, equipo de trabajo y presupuesto del proyecto y esperar su autorización o rechazo.

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria  
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 6, 3ª planta. 47002 Valladolid  
Teléfono: 983423977/ 983186733  
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es





Universidad de Valladolid



- c) **Justificar** documentalmente la ejecución del proyecto en el plazo de **2 meses** desde la fecha del fin de ejecución de éste, presentando la Memoria de ejecución técnica final, la copia de otros materiales producidos como resultado del proyecto y, en su caso, la justificación de la asistencia técnica.
- d) En la documentación, materiales y recursos generados visibilizarán la aportación/colaboración de la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria, incluyendo su logo.
- e) La utilización de los materiales (publicaciones, exposiciones, presentaciones...) fruto de esta subvención, ha de ser comunicada a la Delegación del Rector para la responsabilidad social universitaria, para la valoración de su autorización.

#### 10. Pago:

Tras la firma del compromiso y una vez firmado el convenio previsto en el artículo 4.3, como regla general, se recibirá el 85% de la subvención.

Ejecutado el proyecto, y enviado el informe técnico a la Oficina de Cooperación de la UVa junto con una memoria económica justificativa de los gastos ocasionados y con el visto bueno de éste, se procederá al ingreso del 15% restante.

El ingreso de las ayudas correspondientes se realizará, mediante transferencia bancaria.

En el caso de ayudas compatibles que superen la totalidad del importe de la actividad, se minorará la cuantía de la subvención en la parte que supere el montante económico total.

#### 11. Circunstancias modificativas de la resolución:

1. Toda alteración de las condiciones determinantes de la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de otras ayudas, vulnerando los límites establecidos en el artículo 6.7 de sus bases reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.
2. El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses legales correspondientes, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:
  - a) El incumplimiento de los objetivos y actividades objeto de la subvención concedida supondrá el reintegro total de la misma.

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria  
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 6, 3ª planta. 47002 Valladolid  
Teléfono: 983423977/ 983186733  
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es





Universidad de Valladolid



- b) El incumplimiento de los objetivos parciales o actividades concretas para la finalidad de la subvención concedida conllevará la devolución, con carácter proporcional, de aquella parte de la subvención destinada a la misma.
- c) La falta de presentación, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente convocatoria, de la documentación justificativa correspondiente supondrá la devolución íntegra de las cantidades percibidas o la pérdida del derecho a recibirlas.

#### 12. Infracciones y sanciones:

Se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León.

13. Incompatibilidades: Estas ayudas serán incompatibles con las becas de movilidad Erasmus + de UVA Relaciones Internacionales y Erasmus K-171, siempre que compartan el mismo objeto. Serán incompatibles, igualmente, con cualquier otra ayuda, con el mismo objeto, gestionada por entidades públicas o privadas.

#### 14. Documentación requerida:

1. Datos de la entidad (**Anexo 1**)
2. Identificación del Grupo de trabajo: nombre y apellidos, DNI y su rol en la comunidad universitaria: PDI, PTGAS o alumnado (de master, grado o doctorado), así como de las personas participantes de la entidad socia. Funciones y responsabilidad en el proyecto.
3. Certificado de la inscripción en el registro de socios y/o de voluntariado de la entidad, con indicación de su antigüedad.
4. Estatutos y CIF de la entidad solicitante, si no obraran ya en poder de la Universidad de Valladolid y de la entidad contraparte.
5. Copia del certificado de inscripción de la entidad en el Registro correspondiente de ambas entidades socias.
6. Definición del proyecto. (**Anexo 2**). Resumen en plantilla EML.
7. Carta de compromiso con la entidad socia, con los requisitos del apartado 2.
8. Indicaciones para completar el Presupuesto (Anexo 3) y justificación final del proyecto. (**Anexo 3**)
9. Declaración responsable, dirigida a la Delegación del Rector para la responsabilidad social universitaria, de no estar incurso en las prohibiciones

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria  
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 6, 3ª planta. 47002 Valladolid  
Teléfono: 983423977/ 983186733  
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es





Universidad de Valladolid



- del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León. **(Anexo 4)**
10. Documentación acreditativa de la financiación del proyecto por cualquier otra administración pública o ente privado, según establece el apartado 7, como resoluciones, convenios, etc.
  11. Tras la resolución, el compromiso de aceptación o de ejecución del proyecto, o, en su caso, la propuesta de adaptación del proyecto inicial.
  12. Tras la resolución, firma de Convenio de colaboración entre la entidad beneficiaria, la entidad contraparte y la Universidad de Valladolid.
  13. Certificado del código IBAN y código SWIFT de la entidad solicitante.

**EL RECTOR**

P.D. (Según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022

(BOCyL núm. 94, de 18 de mayo de 2022))

**ROSALBA INÉS FONTERIZ GARCÍA**

**DELEGADA DEL RECTOR PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria**  
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 6, 3ª planta. 47002 Valladolid  
Teléfono: 983423977 / 983186733  
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es

